DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01/2020
Productos de la Agricultura Familiar

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2915/2015, ***"Por la cual se aprueba el Reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de la compra a los Productores de la Agricultura Familiar, registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, establecido en el Artículo Nº 17, Inciso a) Del Decreto Nº 3000, de fecha 27 de enero de 2015, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones"***, en su Art. Nº 8, ***Comunicación a la DNCP: Cuando la convocante comunique a la DNCP, la convocatoria de un llamado para la Alimentación Escolar, deberá acompañar el dictamen que justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de adquisición de los productos.***

En cuanto a lo dispuesto en la mencionada Resolución, para el llamado para la Provisión de ALIMENTO, programado para el Año en curso, se ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10 % de productos, de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Cabe destacar que dicho porcentaje ha sido elaborado de acuerdo a las consultas hechas al Ministerio de Agricultura y Ganadería y considerando la respuesta de que en la zona de ejecución (MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA). Por tanto se ha procedido a la asignación del porcentaje mínimo mencionado a cumplir por los oferentes interesados. No obstante el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Mcal Jose Felix Estigarribia, 26 de FEBRERO de 2020

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mcal José Felix Estigarribia

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Chaco Paraguayo